

CENSORSHIP AND COMMUNICATION ACCOMMODATION THEORY

JOSÉ PORTOLÉS

ORCID.ORG/0000-0003-1101-1437

Universidad Autónoma de Madrid

Departamento de Filología Española

jose.portoles@uam.es

Abstract: *The Communication Accommodation Theory [CAT], which was developed within the field of social psychology, provides a series of criteria that are useful in the study of censorship as a phenomenon specific to communication among groups. One of these criteria describes the difference between the accommodation behavior of the person censored and the perception of the censor. Censorship, in turn, shows the accommodation of a third party who does not actively participate in the interaction. This is a topic that has rarely been studied in terms of the CAT.*

KEYWORDS: PRAGMATICS; DISCOURSE ANALYSIS; INTERGROUP COMMUNICATION; IDENTITY; IDEOLOGY

RECEPTION: 15/01/2018

ACCEPTANCE: 13/03/2018

CENSURA Y TEORÍA DE LA ACOMODACIÓN EN LA COMUNICACIÓN

JOSÉ PORTOLÉS

ORCID.ORG/0000-0003-1101-1437

Universidad Autónoma de Madrid

Departamento de Filología Española

jose.portoles@uam.es

Resumen: Dentro de los estudios de psicología social se ha desarrollado la Teoría de la Acomodación en la Comunicación [TAC]. Esta teoría proporciona una serie de criterios que son útiles para estudiar la censura como un fenómeno propio de la comunicación intergrupal; entre ellos, se encuentra la distinción entre el comportamiento de acomodación de quien es censurado y la percepción del censor. Por su parte, la censura muestra la acomodación a un tercero que no participa de forma activa en la interacción; este es un asunto que la TAC estudia en pocas ocasiones.

PALABRAS CLAVE: PRAGMÁTICA; ANÁLISIS DEL DISCURSO; COMUNICACIÓN INTERGRUPAL; IDENTIDAD; IDEOLOGÍA

RECEPCIÓN: 15/01/2018

ACEPTACIÓN: 13/03/2018

1. CENSURA Y ACOMODACIÓN

El prototipo de censura es la censura previa oficial. El *Diccionario del español de México* define censurar como: “Examinar un escrito, una obra literaria, una película, etc, para quitarles o corregirles partes que se juzguen impropias, inmorales, etc, antes de darlas a conocer”.¹ Se trata del censor que tacha fragmentos de un texto o suprime secuencias de películas antes de que se difundan. Esta es, no obstante, la institucionalización de un fenómeno comunicativo habitual. No solo han censurado la Inquisición romana, la GlavLit soviética, el Ministerio de Información y Turismo español o, en la actualidad, el Ministerio de Seguridad Pública chino, también puede censurar cualquier persona o grupo social que en un momento dado tenga el poder de prohibir y/o castigar un mensaje que considera amenazante para su ideología. Para van Dijk (2000: 54-56), las ideologías son semejantes a “gramáticas” de las prácticas sociales específicas de un grupo que dicen a las personas que las comparten qué deben pensar sobre distintas cuestiones sociales. Se trata, pues, de opiniones socialmente compartidas por grupos. Permiten a quienes forman parte del grupo “organizar la multitud de creencias sociales acerca de lo que sucede, bueno o malo, correcto o incorrecto —según ellos— y actuar en consecuencia” (van Dijk, 1999: 21). Así pues, para que haya censura de la palabra, es preciso que alguien por motivos ideológicos compartidos por un grupo castigue o impida de algún modo la difusión de un enunciado que sirva como estímulo para crear una representación mental determinada en otras personas. Esta ideología del censor no ha de atender necesariamente a todo tipo de discursos. Al censor le preocupan unos asuntos, pero no considera otros como una amenaza para su ideología. Por poner algunos ejemplos recientes, censuran los universitarios estadounidenses de izquierda que impiden la participación de personas de ideología contraria en actos en sus campus² o las cadenas de televisión que obligan a edulcorar letras de canciones para que no se ofenda parte de una audiencia familiar.³ En definitiva, censura quien, por motivos ideológicos, impide y/o castiga la comunicación entre un(os) emisor(es) y su(s) destinatario(s).⁴

1 Disponible en <http://dem.colmex.mx>; consultado: 3 de diciembre de 2017.

2 Disponible en https://www.nytimes.com/2017/03/13/opinion/understanding-the-angry-mob-that-gave-me-a-concussion.html?_r=0; consultado: 6 de diciembre de 2017.

3 Disponible en <http://www.elperiodico.com/es/tele/20171031/operacion-triunfo-censura-cancion-por-contenido-sexual-6392168>; consultado: 22 de diciembre de 2017.

4 Para una exposición más detallada de este punto, Portolés (2016a).

Comprendida de este modo la censura, lejos de ser una situación extraordinaria, se convierte en un fenómeno comunicativo relativamente frecuente y, en consecuencia, es de esperar que un estudio social de la comunicación, como el que propone la Teoría de la Acomodación en la Comunicación (*Communication Accommodation Theory*) [TAC], proporcione un instrumental teórico que afine su análisis. En suma, el presente artículo se ocupa, por una parte, de mostrar cómo conceptos propios de la TAC pueden ser útiles para describir de un modo más ajustado un variado conjunto de fenómenos censorios y, por otra parte, intenta reflejar la importancia de la acomodación de los mensajes, no al interlocutor como acostumbra a atender la TAC, sino a un censor que actúa como tercero en la interacción comunicativa. En este cometido, se ejemplifican con hechos de muy diverso origen los diferentes conceptos de la TAC pertinentes para el análisis del fenómeno censorio. Se pretende de este modo enseñar tanto la extensión de la censura como los muy distintos asuntos relacionados con la interdicción censoria. Esta visión de conjunto ha de favorecer el estudio de situaciones comunicativas particulares dentro del análisis del discurso.

En la década de 1970 el psicólogo social galés Howard Giles comenzó a desarrollar esta teoría, que en un principio denominó Teoría de la Acomodación en el Habla.⁵ En ella, el término *acomodación* se emplea como un tecnicismo para dar nombre a los ajustes entre los participantes que se producen dentro de la comunicación. Si bien en su inicio sus investigaciones se centraban en la selección de lenguas y de formas dialectales en la interacción —hablantes galeses que conversaban con hablantes ingleses, pongamos por caso—, la TAC pronto amplió su objeto de estudio desde la comunicación verbal a otros aspectos de las relaciones intergrupales, intragrupalas e interpersonales, ya sean verbales —la comunicación en los hospitales, en los juzgados, entre la policía y los ciudadanos, entre asistentes sociales y personas ancianas— o no verbales, como los movimientos corporales (Giles y Wadleigh, 2008) o, incluso, los ajustes entre compañeros de habitación para seleccionar una música determinada (Denes, Gasiorek y Giles, 2016).⁶

5 Dentro de su formación tienen importancia el magisterio directo del psicólogo social Henri Tajfel, así como la lectura de la obra del sociolingüista William Labov, principalmente aquella sobre las variaciones en el habla de Nueva York (Giles, 2016b).

6 Para una presentación actualizada de esta corriente de la psicología social, véanse los distintos capítulos reunidos en Giles (2016a), así como el número monográfico de *Language & Communication* 41 (2015), en particular Gasiorek, Giles y Soliz (2015).

Ahora bien, como ya se ha dicho, la iluminación de la censura con el instrumental teórico de la TAC no es el único beneficio de su mutua confrontación; como se comprobará más adelante, también lo hay en dirección contraria. Habiendo sido documentada la censura en situaciones muy distintas a lo largo de la historia, aporta a la TAC unos datos que permiten perfilar y mejorar sus conclusiones; por lo pronto, es preciso advertir que la TAC por lo general se preocupa de acomodaciones entre dos participantes en la interacción y que, en la interacción con la censura, los participantes son, al menos, tres: (1) quien emite un mensaje, (2) quien lo recibe y (3) quien lo censura.⁷

2. CRITERIOS PARA LA DELIMITACIÓN DEL FENÓMENO CENSORIO

La TAC es una teoría del comportamiento en la comunicación, pero también de percepciones y motivaciones: las percepciones del comportamiento de los otros participantes en la interacción guían las maneras en las que tratan de comportarse y, a su vez, este comportamiento está detrás de las percepciones (Gallois, Gasiorek, Giles y Soliz, 2016: 196). Desde el objeto de estudio que nos interesa, es precisamente la percepción de un mensaje como amenazador para una ideología aquello que activa el proceso censorio (Portolés, 2016a: 59-80). En 1500, amparándose en la defensa de la fe católica, el arzobispo de Toledo Francisco Giménez de Cisneros ordenó quemar, en la plaza Bib-Rambla, los Coranes que conservaban las familias granadinas (Pérez García, 2006: 152 n. 431) y años después (1562) fray Diego de Landa convirtió en cenizas veintisiete códices mayas en Yucatán (Báez, 2009: 72-73; Báez, 2011: 161 y 164). Ambos franciscanos, de acuerdo con su ideología católica, eliminaron textos que consideraban amenazantes para su religión.

Se ha de tener presente que, en una sociedad censorista, la amenaza a la ideología del censor no solo sucede cuando el emisor tiene intención de atacarla, sino incluso cuando quien goza del poder de censurar percibe que alguien puede interpretar un mensaje inocente de modo amenazante (Portolés, 2016a: 163-164); así, en la España de 1943 se dudó si censurar un fox-trot cantado por Bonet de San Pedro cuyo estribillo repetía:

⁷ Dentro de la TAC, la importancia del tercero en los procesos de acomodación se destaca en el estudio de la comunicación en los tribunales (Gnisci, Giles y Soliz, 2016).

Raska-Yu, cuando mueras que harás tú.

Raska-Yu, cuando mueras que harás tú.

Tú serás un cadáver nada más.

Raska-Yu, cuando mueras que harás tú.

¿Y si alguien pensaba que Raska-Yu —personaje ficticio— era Franco?⁸ Asimismo, la percepción de amenaza puede variar de acuerdo con las circunstancias; la novela *To Kill a Mockingbird* (1960) de Harper Lee, que durante décadas se ha considerado una obra antirracista, se ha prohibido recientemente en algunas escuelas estadounidenses por considerarla, entre otros motivos, racista.⁹

Por otra parte, quien censura ha de mantener una ideología propia de un grupo. También en este punto la TAC se muestra como una propuesta adecuada para iluminar el fenómeno censorio, pues se ha interesado muy especialmente en contextos intergrupales, aquellos en los que la identidad grupal es más saliente o prominente que la identidad personal; de hecho, considera que muy pocas interacciones carecen de aspectos intergrupales (Giles, 2012: 3; Gallois, Gasiorek, Giles y Soliz, 2016: 195). Estos grupos se formarían a partir de categorías sociales. Determinan categorías sociales criterios muy diversos: la edad, el género, la profesión, la nacionalidad, el equipo del que se es seguidor, la salud que se disfruta o la mera percepción de afiliación —disminución de distancia social— de uno mismo con otra persona, incluida aquella percepción creada en un momento determinado de la interacción. De este modo, quien es censurado se percibe como miembro de una categoría social determinada, es decir, se identifica como miembro de un grupo (*ingroup*) y, en consecuencia, excluye de él a quien censura, que se sitúa fuera (*outgroup*). En términos de la TAC el fenómeno censorio sería una interacción intergrupal y no interpersonal, pues no se trata de diferencias meramente individuales. Dado que la saliencia o prominencia de las identidades es dinámica dentro de una interacción; en el momento en el que quien censura construye su interacción a partir de una categoría social, convierte en saliente una identidad en concreto y destaca a partir de ella la identidad de aquel que no pertenece a su grupo.

8 Disponible en https://elpais.com/diario/2002/05/20/radiotv/1021845601_850215.html; consultado: 6 de diciembre de 2017.

9 Disponible en <http://www.history.com/news/why-to-kill-a-mockingbird-keeps-getting-banned>; consultado: 5 de diciembre de 2017.

Obsérvese, por lo demás, que quien actúa como censor no necesariamente conoce a los otros miembros del grupo con los que comparte ideología, le basta simplemente con sentirse parte e identificarse con el grupo. Esta es, en muchas ocasiones, la situación de los troles (*trolls*) que actúan en las redes sociales y que buscan el silencio del oponente, esto es, su autocensura (Portolés, 2016b). Constituiría un ejemplo quienes en las redes sociales españolas buscan el boicot de las películas en las que aparecen actores euskaldunes que han manifestado algún tipo de idea nacionalista vasca.¹⁰ Con el boicot se pretende castigar a quien no comparte una ideología y advertir a otros actores con la intención de que se autocensuren. Pues bien, muy posiblemente estos troles no se conozcan personalmente, pero se identifican como miembros de un grupo que comparte una ideología nacionalista española frente a otros individuos a los que sitúan fuera de su grupo.

Igual que con la percepción de amenaza, la identidad tampoco es necesariamente estable y previa al acto censorio sino que se puede crear o variar en un momento dado dentro de la propia interacción (Palomares, Giles, Soliz y Gallois, 2016). En la Alemania de 1933, durante una discusión entre jóvenes amigos sobre asuntos políticos, uno de ellos pregunta a otro: “¿Así que usted tiene la intención de denunciarme a la Gestapo como enemigo público?” La pregunta, que podía interpretarse como una interrogación retórica, obtiene una respuesta afirmativa —“Confieso que llevo algún tiempo preguntándome si no es esa mi obligación”— (Haffner, 2001: 223). En ese momento, la relación interpersonal propia de la amistad se ha sustituido por otra intergrupala, en la que el posible delator se identifica con el grupo con el que comparte ideología política y sitúa fuera de su grupo a su compañero. También en este aspecto los resultados de la TAC se ajustan al fenómeno censorio (Portolés, 2013). Después de análisis minuciosos de conversaciones grabadas, la TAC comparte la posición teórica del Análisis de la Conversación respecto a estudiar las identidades en el habla turno a turno de palabra más que guiarse por unas identidades sociales e institucionales predeterminadas (Gallois, Weatherall y Giles, 2016: 118). Ya en la década de 1960 Harvey Sacks, fundador del Análisis de la Conversación (Sacks, 1992), y, posteriormente, la Etnometodología y su propia escuela (Schegloff, 1991; Antaki y Widdicombe, 1998) han desarrollado el concepto de *identidad discursiva*,

10 Disponible en: verne.elpais.com/verne/2017/05/10/articulo/1494426445_308996.html; consultado: 22 de noviembre de 2017.

a saber, una identidad que acontece en la propia interacción y que no es independiente de ella misma. Como se dijo antes, cada interacción muestra una saliencia de identidades discursivas que puede ir variando.¹¹

Se ha de advertir también que, para que exista censura, quien la efectúa ha de ostentar poder. Se trata de una condición de satisfacción —de acuerdo con la terminología de Searle (1992)— para que el acto censorio se lleve a cabo, esto es, se satisfaga; así, la petición de un colectivo de panaderos a la Real Academia Española para suprimir el refrán *Pan con pan, comida de tontos* no ha llegado a satisfacerse por carecer dicho gremio del poder necesario.¹² Quien censura, en cambio, disfruta del poder de imponer su ideología; sin poder, aunque sea tan solo en el momento concreto del acto censorio, no hay posibilidad de censura. Para estudiar la relación entre acomodación y censura, se ha de tener, pues, en cuenta quién ostenta el poder de prohibir y/o castigar (Portolés, 2016a: 51-55).

3. LA ACOMODACIÓN CONVERGENTE AL CENSOR

La TAC, de acuerdo con el comportamiento objetivo de los hablantes, diferencia entre convergencia (*convergence*), cuando unos comportamientos comunicativos se aproximan a otros del interlocutor; divergencia (*divergence*), cuando se alejan, y mantenimiento (*maintenance*), cuando se continúa con un comportamiento sin ajuste, en lo que se podría considerar un nivel “por defecto” (Dragojevic, Gasiorek y Giles, 2016); por ejemplo, unos hablantes pueden continuar utilizando un nombre propio para referirse a un tercero pese a que un recién incorporado a la conversación desconozca quién es, es decir, sin acomodarse convergentemente a él.

11 Para la relación entre el Análisis de la Conversación y la Teoría de la Acomodación en la Comunicación, Gallois, Weatherall y Giles (2016).

12 Disponible en <http://www.lavanguardia.com/vida/20170519/422740664560/panaderos-piden-a-la-rae-que-suprima-el-refran-pan-con-pan-comida-de-tontos.html>; consultado: 29 de noviembre de 2017. De hecho, la petición estaba mal dirigida, puesto que la RAE no publica un refranero. Los panaderos podrían, en cambio, haberse dirigido al Instituto Cervantes, que sí recoge esta paremia en su *Refranero multilingüe* (disponible en <https://cvc.cervantes.es/lengua/refranero/ficha.aspx?Par=59273&Lng=0>, consultado: 29 de noviembre de 2017), si bien muy posiblemente el resultado hubiera sido el mismo.

Ahora bien, pese a que este punto de partida teórico es sumamente productivo e interesante, es insuficiente para dar cuenta de los fenómenos censorios, pues, en estas situaciones, la acomodación no depende únicamente del emisor ni del destinatario, sino también de un tercero que goza del poder de prohibir o castigar. Un ejemplo: la premio Nobel bielorrusa Svetlana Alexiévich (2015: 125-126) relata sus dificultades para conseguir que las antiguas mujeres soldado que entrevistaba contaran lo que realmente les había sucedido durante la última guerra mundial. Si entrevistada y entrevistadora se encontraban acompañadas de otras personas, la mujer narra aquello que había sido admitido como cierto por la ortodoxia soviética. “Cuanto más oyentes había, más estéril, más imposible era la narración”, mantiene Alexiévich. Para que hubiera sinceridad, era preciso que solo fuera la periodista quien escuchara su confesión. Tenemos, nuevamente, tres participantes en la interacción comunicativa: la entrevistada —una antigua soldado soviética—, la entrevistadora —Svetlana Alexiévich— y el público —el marido u otros miembros de la familia—, que, de hecho, la informante percibe como censores, puesto que pueden recriminarle su franqueza. En esta situación, hubiera sido arriesgado responder con sinceridad a las preguntas de Alexiévich; decir, por caso, que, a su vuelta al hogar una vez terminada la guerra, la misma población por la que habían arriesgado su vida las despreciaba tratándolas como a unas perdidas que se habían pasado varios años entre hombres casados. Por temor a su recriminación, la acomodación de las mujeres era, pues, hacia sus familiares espectadores —el tercer censor— y no hacia su interlocutora, la periodista que les preguntaba.

Así pues, la convergencia del emisor de un mensaje puede ser no solo con su destinatario, sino muy principalmente con el censor. La TAC distingue entre una convergencia lingüística y una afectiva, las dos se advierten en las situaciones de censura; un ejemplo de la primera, en 1814, el virrey de Nueva España Félix María Calleja ordenó que en adelante no se debía hablar de “insurrección e insurgentes” para referirse a quienes habían publicado la Constitución de Apatzingán, sino que se había de utilizar “rebelión, traición, traidores y rebeldes” (Gómez Álvarez y Tovar de Teresa, 2009: 99 nota 127); de este modo, quienes dejaron de denominar a, por ejemplo, Morelos como *insurgente* y pasaron a llamarlo *traidor* se acomodaron lingüísticamente de un modo convergente al censor.

No obstante, la acomodación convergente en las situaciones de censura es ante todo —en términos de la TAC— afectiva, es decir, se busca un ajuste con la identidad del otro (Dragojevic, Gasiorek y Giles, 2016: 42). El emisor procura acomodar el

mensaje a la ideología del censor, que constituye en la mayor parte de los casos un aspecto esencial de su identidad. Un recurso de acomodación en las tesis doctorales en la Rusia soviética consistía en la búsqueda por parte de los doctorandos en otras tesis ya aprobadas de fragmentos de Lenin o Stalin que pudieran aprovechar para las suyas propias; estaban, así, seguros de que su trabajo se acomodaba a una ortodoxia que había superado tribunales anteriores (Berlin, 2009: 252).

Dentro de las propuestas de la TAC, esta acomodación convergente por parte del emisor con el censor se puede interpretar como un tipo de estrategia de aproximación con el fin diluir la diferencia intergrupala entre el censurado y el censor (Dragojevic, Gasiorek y Giles, 2016: 40-41; Watson, Jones y Hewett, 2016: 154). De nuevo, y atendiendo a la ampliación de los resultados de la TAC a la censura, se debe advertir que la TAC destaca sobre todo las estrategias de aproximación lingüísticas y que, por el contrario, la aproximación de quien puede ser censurado con el censor se amplía a otros muchos ámbitos de la comunicación, la prohibición en la posguerra española de la ortografía de Pompeu Fabra para publicar textos en catalán, por ejemplo (Portolés, 2016a: 148).

Antes de proseguir en la exposición, conviene prevenir sobre una generalización bienintencionada que se pudiera aventurar. Soliz y Giles (2014: 109-110) esbozan la existencia de una acomodación renuente (*reluctant accommodation*), esto es, una acomodación que se basa en formas de respeto y sumisión a unas jerarquías sociales. Se podría argüir que este tipo de acomodación es el generalizado, esto es, que existe una resistencia a renunciar a la libertad de expresión frente a la censura y, cuando se da, es renuente; sin embargo, y esta es nuestra advertencia, en realidad, no sucede necesariamente de este modo: cuando en 1975 el periodista español Luis Carandell fue corresponsal en Moscú, encontró muchos colegas de países socialistas que consideraban que “la libertad de expresión no sirve para nada y que es mucho mejor que los periodistas trabajen a las órdenes de un partido que busca el bien del país” (Carandell, 2003: 258). Con otras palabras, la acomodación convergente asimétrica de un inferior a un superior, sobre todo en las sociedades censoristas, no tiene por qué tratarse siempre de una acomodación renuente, sino que con frecuencia se adopta de buen grado. Más todavía, la adopción de la ideología del censor por parte del censurado se puede convertir en lo que Pierre Bourdieu (2001: 113-115) denomina *habitus*, esto es, en un comportamiento no reflexivo; así pues, esta acomodación convergente puede dejar de ser intencional o, al menos, no ser plenamente intencional. Es llamativo constatar que, durante la dictadura del general

Franco, en los momentos de una censura más rigurosa —entre 1939 y 1953— las novelas acostumbraban a sufrir solo tachaduras leves, pues los mismos escritores y editores se autocensuraban, mientras que los expurgos censorios más extensos se dieron en la época posterior de una mayor apertura (Larraz, 2014: 104), es decir, cuando la autocensura había dejado ya de constituir un *habitus*.

Otro tipo de acomodación sería la acomodación elusiva (*avoidant accommodation*). De acuerdo con la TAC (Soliz y Giles, 2014: 109-110), en estos casos los hablantes se mueven por estereotipos negativos o por situaciones previas desgraciadas, por lo que desean terminar la conversación lo más rápidamente posible y evitar futuras interacciones semejantes. Podría servir de ejemplo algún caso de autocensura; así, lanzar preguntas públicamente podía ser peligroso en la URSS y, por ello, se evitaba:

Durante años reinó en toda la burocracia y en la policía un desarrollado sistema de escuchas y delaciones dirigido hacia un único objetivo: ¿Alguien ha hecho preguntas? ¿Cuáles? ¿El nombre del que pregunta! [...] De resultas de todo ello, en el Imperio [la URSS] había cada vez menos personas que hicieran preguntas. Puesto que la forma interrogativa de la lengua se la habían adjudicado los oficiales de investigación, los llamados *órganos de poder*, la dictadura; la mera entonación de una frase que expresaba el deseo de enterarse de algo anunciaba peligro, podía presagiar malos augurios. (Kapuściński, 2008: 158 y 160)

En suma, para dar cuenta de la censura a partir de la TAC, es preciso apreciar la acomodación como un comportamiento que no se limita a la relación entre emisor y destinatario, sino que se ha de ampliar a terceros con poder de prohibir o castigar. En las sociedades censoristas, y teniendo en cuenta que, como se ha visto, se trata de una interacción triádica, la acomodación convergente más habitual y buscada es del emisor con el censor, es decir, el emisor modifica o renuncia a aquello que hubiera deseado comunicar y, de este modo, se acomoda de un modo convergente a un tercero, el censor. Se trata de una acomodación convergente asimétrica (Dragojevic, Gasiorek y Giles, 2016: 38), pues es únicamente el emisor quien acomoda su discurso al censor, que es quien goza de mayor poder, y no en dirección contraria.

4. LA PERCEPCIÓN DEL CENSOR

En el apartado anterior la acomodación se ha revisado de acuerdo con el comportamiento del emisor, pero también se ha de tener en cuenta la percepción de los receptores de esta acomodación y, en el caso de la censura, muy particularmente, la percepción del censor. Ocurre que, pese a procurarse una acomodación convergente con el censor, en ocasiones este último puede percibir que el emisor no la logra por distintos motivos. Puede, por ejemplo, que la acomodación quede por debajo de unos límites o que los supere (Gasiorek, 2016: 88-89). En opinión de la censura filipina constituye una subacomodación (*underaccommodation*), el hecho de que sus compatriotas canten su himno nacional sin suficiente entusiasmo, esto es, por un lado, los ciudadanos cumplen con la exigencia del censor respecto a entonar el *Lupang Hinirang* en determinadas circunstancias, pero, por otro, esta acomodación convergente a la ideología del censor es insuficiente si se canta con desgana. Si es así, se puede, incluso, ser enviado a la cárcel.¹³ Por el contrario, serían casos de sobreacomodación (*overaccommodation*) otras prohibiciones de la censura. Un comerciante de la posguerra española quiso homenajear a los vencedores llamando a su tienda de material eléctrico *Por el Amperio hacia Dios* —remedando de este modo el lema de los primeros años de la dictadura “Por el Imperio hacia Dios”—; la censura de la época, a pesar de compartir la misma ideología, no lo consintió (Abella y otros 1990: 40); así, lo que para el comerciante ensalzaba el régimen para los censores lo ridiculizaba. Como sucede en otros casos de no acomodación (Gasiorek y Giles, 2013: 325), la historia de la censura proporciona más ejemplos en los que se castiga un mensaje por subacomodado que por sobreacomodado. Por último, distinto sería el caso de la contraacomodación (*counteraccommodation*), donde el censor percibiría una acomodación por completo divergente (Gallois, Gasiorek, Giles y Soliz, 2016: 196). Pese a lo que pudiera pensarse, puede que el censor aprecie favorablemente esta no acomodación. En la América hispana de los siglos XVI y XVII, los misioneros, por lo general contra la opinión del poder civil, preferían que los indios no aprendieran el español para preservarlos de

13 Disponible en <https://www.nytimes.com/2017/06/27/world/asia/philippines-may-get-new-law-sing-national-anthem-with-spirit-or-face-prison-time.html>; consultado: 6 de diciembre de 2017.

las malas influencias que les podían llegar a través de esta lengua;¹⁴ esta falta de acomodación a la lengua de la Monarquía la compartían también algunos seglares españoles que preferían que los indios desconocieran el castellano porque, de este modo, “eran más humildes” (citado por Barriga, 2010: 1105); así pues, en lugar de forzar la acomodación convergente del modo de hablar de los indios al suyo propio, valoraban, en cambio, su contraacomodación.

Como sucedía con la percepción de la amenaza o con la pertenencia a una categoría social determinada, también la percepción de la acomodación de un mensaje a una ideología puede variar de un momento a otro. Juan Beneyto Pérez, uno de los jefes de la censura franquista, explicó al editor argentino Julián Urgoiti el porqué de algunas arbitrariedades en la aprobación de la importación de libros de la década de 1940 en España. Según parece, en ocasiones llegaba a la oficina de la censura un sacerdote encolerizado por haber encontrado en alguna librería un libro aprobado que, en su opinión, no debería haberlo sido. El director general llamaba al subordinado responsable que sufría un rēspice del religioso. Desde ese instante el funcionario atemorizado actuaba con un criterio mucho más estricto (Ayala, 1991: 351-352). Un libro importado constituía un mensaje ya fijado y, en consecuencia, no había una acomodación convergente, pero sí se puede hablar de un mantenimiento en la acomodación; en un primer momento, el lector de la oficina de censura consideraba ese mantenimiento como una acomodación suficiente, pero, después de la reprimenda eclesiástica, su percepción cambiaba y juzgaba ese mantenimiento como una subacomodación.

5. LA CONVERGENCIA CON EL CENSOR Y CON EL DESTINATARIO

Durante la Contrarreforma, la Iglesia católica prohibió para ciertas zonas de su influencia la traducción de la Biblia a las lenguas modernas, muy especialmente en la Monarquía hispánica, donde aquellos que vertían a su lengua incluso tan solo pasajes bíblicos podían sufrir el castigo inquisitorial.¹⁵ La

14 Parodi (2010: 330-331).

15 En cuanto a la Inquisición en América, en 1569 Felipe II estableció los tribunales del Santo Oficio de la Inquisición en los virreinos de Nueva España (1571) y del Perú (1570) (Martínez Millán,

lectura directa del texto sagrado estaba, pues, restringida a quienes pudieran leer latín. La Iglesia buscaba de este modo limitar las posibles interpretaciones heréticas (Portolés, 2016a: 170-173). En este caso, el hipotético traductor se acomodaba de un modo convergente a la ideología del censor, pero divergía de los potenciales lectores que hubieran agradecido una Biblia romanceada.

En otras zonas de la cristiandad católica, hubo, sin embargo, una doble convergencia en las traducciones de los textos sagrados: hacia el censor religioso, en cuanto a su ideología, y hacia el destinatario, en cuanto a la lengua; así, a finales del XVI el arzobispo de Praga había dispuesto que las Sagradas Escrituras se tradujeran con respeto a la ortodoxia católica —convergencia al censor— al bohemio y al alemán —convergencia al destinatario—; algo semejante sucedía con la traducción del jesuita Jakob Wujek de los textos sagrados al polaco. Con ello se pretendía que los católicos no recurrieran a las traducciones protestantes, pues estos textos eran fácilmente accesibles en Europa Central (Fraguito, 1997: 218-219). Igualmente, el censor soviético impuso que el asunto fuera convergente a su ideología, pero también que el estilo de la obra literaria lo fuera con el destinatario. En 1927 en el manual *¿Qué libro necesita el campesino?* promovido por la Dirección General de Literatura (GlavLit) soviética se proporcionan las siguientes recomendaciones:

Los campesinos prefieren las tramas bien estructuradas. Quieren una sucesión lógica de acontecimientos. Al lector le disgustan los libros que desalientan. Cualquier forma de retórica, de exagerado manierismo o de efectos estilísticos atenta contra su gusto estético y le genera rechazo. (*apud* Westerman, 2009: 77)

Los personajes se deben dividir claramente entre buenos y malos, y los héroes son miembros del Partido comunista que consiguen resolver los problemas con la ayuda de la colectividad (Westerman, 2009: 81).¹⁶

2007: 139). El primer auto de fe del tribunal limeño fue en 1573 —se quemó a Mateo Salado, por luterano— (Báez, 2009: 97) y el primero mexicano fue un año después (1574) (Griffin, 2009: 38). En 1610 se creó un nuevo tribunal en Cartagena de Indias y también hubo proyectos de establecer otro más al sur para controlar el puerto de Buenos Aires (Bahr, 2007: 97).

¹⁶ En estos casos, el ajuste del autor a su destinatario, con una menor formación, se podría considerar descendente (*downward*) (Dragojevic, Gasiorek y Giles, 2016: 37).

6. CONVERGENCIA HACIA EL DESTINATARIO Y DIVERGENCIA HACIA EL CENSOR

Hasta el momento, se ha revisado la acomodación entre el emisor y el censor, pero en el caso de intentar sortear la censura la situación puede ser otra. Quien desea comunicar un mensaje vitando debe conseguir que lo comprendan aquellas personas a las que se dirige, pero, asimismo, ha de procurar que el censor no lo advierta como amenazante para su ideología. Se puede dar, por tanto, una acomodación convergente con el interlocutor, acompañada de una acomodación divergente o, simplemente, una falta de acomodación con el censor. En la actualidad es notoria una situación de convergencia hacia los interlocutores y de divergencia hacia la censura en la búsqueda por parte de los internautas chinos de expresiones para sortear la censura oficial. El símbolo de este movimiento es *cǎonímǎ* (草泥, ‘caballo de hierba y barro’) que se opone a *héxiè* (河蟹, ‘cangrejo de río’), que representa a la censura; en los dos casos se trata de juegos de homófonos de expresiones vitandas. Los internautas chinos, para evitar que los robots informáticos de la censura actúen de manera automática, buscan expresiones sin palabras prohibidas o peligrosas, y que su comunidad comprenda con un esfuerzo de interpretación; así, *hē chá* (喝茶, ‘beber té’) es ser interrogado por la policía, *àì wèilái* (未来, ‘amar el futuro’) se interpreta como el nombre de Ai Wei Wei, artista chino opositor al régimen, y *gǔ gē* (谷, ‘paloma de valle’) es un homófono de Google y, de este modo, se puede comentar que “las palomas de valle” chinas han emigrado a Hong Kong.¹⁷

Esta acomodación convergente entre los censurados y divergente hacia la censura puede ser total o parcial. En el París del XVIII, en un interrogatorio al vendedor de libros Hubert Cazin, la policía descubrió que los librereros franceses llamaban *livres philosophiques* a las obras —muchas veces de importación— que tenían problemas con la censura (Darnton, 2008: 29).¹⁸ Existía, pues, entre librereros una convergencia en la expresión que traía consigo una divergencia

17 Disponible en http://chinadigitaltimes.net/space/Main_Page; consultado: 13 de abril de 2017.

18 “La literatura ilegal más difundida incluía un periodismo expositor, comentarios sociales, polémicas políticas, anticlericalismo insultante, fantasías utópicas, especulaciones teóricas y pornografía cruda.” (Darnton, 2008: 293)

parcial en relación con la policía borbónica, pues esta tenía lugar tan solo en algunos pequeños aspectos de los mensajes que se cruzaban.

En resumen, la teoría de la acomodación permite diferenciar, al menos, tres comportamientos de acomodación convergente en una situación de censura: uno asimétrico del emisor hacia el censor, otro asimétrico hacia el censor y simétrico hacia el destinatario y, por último, otro simétrico —recíproco— de los dos interlocutores frente al censor, estos casos se pueden denominar como *connivencia censoria* (Portolés, 2018).

7. CONCLUSIÓN

Después de décadas de desarrollo la TAC proporciona un instrumental teórico amplio y perfilado para el estudio de la interacción comunicativa del que debería beneficiarse el Análisis del discurso. En primer lugar, para un analista del discurso, es destacable la atención que se presta a las identidades de grupo y a su constante ajuste y modificación en la interacción comunicativa; y, asimismo, es de gran utilidad la distinción entre la intención en la formulación de un mensaje —*v.gr.* acomodación convergente— y la percepción de quien lo recibe —*v.gr.* subacomodación—. Por su parte, el fenómeno censorio ofrece un objeto de estudio que obliga a la TAC a concebir la interacción comunicativa de un modo más complejo que la simple relación entre emisores y destinatarios. La censura pone de manifiesto que los procesos de acomodación en la interacción no siempre acontecen teniendo únicamente en cuenta al interlocutor, sino que se producen, total o parcialmente, en relación con un tercero al que no se dirige directamente el mensaje.

BIBLIOGRAFÍA

- Abella, Rafael, José Ramón Pardo, Julio Gil Pecharromán, Javier Tusell, Luis Carandell, Fernando Méndez-Leite, Enrique Llovet, Javier Alfaya, Joaquín Vidal, Julián García Candauy y Jaime Peñafiel (1990), *La vida cotidiana en la España de los 40*, Madrid, Ediciones del Prado.
- Alexiéovich, Svetlana (2015 [1983]), *La guerra no tiene rostro de mujer*, Madrid, Debate.
- Antaki, Charles y Sue Widdicombe (eds.) (1998), *Identities in Talk*, Londres, Sage Publications.

- Ayala, Francisco (1991), *Recuerdos y olvidos*, Madrid, Alianza.
- Báez, Fernando (2011), *Nueva historia universal de la destrucción de libros*, Barcelona, Destino.
- Báez, Fernando (2009), *El saqueo cultural de América Latina. De la Conquista a la globalización*, Barcelona, Debate
- Bahr, Fernando (2007), “Inquisición, censura y librepensamiento en el sur de la América española”, en *Páginas de Guarda*, 4, pp. 95-106.
- Barriga Villanueva, Rebeca (2010), “Una hidra de siete cabezas y más: la enseñanza del español en el siglo xx mexicano”, en Rebeca Barriga Villanueva y Pedro Martín Butragueño (eds.), *Historia sociolingüística de México*, México, El Colegio de México, pp. 1095-1194.
- Berlin, Isaiah (2009), *La mentalidad soviética. La cultura rusa bajo el comunismo*, Barcelona, Galaxia Gutenberg.
- Bourdieu, Pierre (2001), *Langage et pouvoir symbolique*, París, Fayard.
- Carandell, Luis (2003), *Mis picas en Flandes*, Madrid, Espasa-Calpe.
- Darnton, Robert (2008 [1996]), *Los “best sellers” prohibidos en Francia antes de la Revolución*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Denes, Amanda, Jessica Gasiorek y Howard Giles (2016), “Don’t touch that dial: Accommodating musical preferences in interpersonal relationships”, en *Psychology of Music*, vol. 44, núm. 5, pp. 1193–1201
- Dragojevic, Marko, Jessica Gasiorek y Howard Giles (2016), “Accommodative strategies as core of the theory”, en Howard Giles (ed.) *Communication Accommodation Theory. Negotiating Personal Relationships and Social Identities across Contexts*, Cambridge, Cambridge University Press, pp. 36-59.
- Fragnito, Gigliola (1997), *La Biblia al rogo. La censura ecclesiastica e i volgarizzamenti della Scrittura (1471-1605)*, Bolonia, Il Mulino.
- Gallois, Cindy, Ann Weatherall y Howard Giles (2016), “CAT and talk in action”, en Howard Giles (ed.), *Communication Accommodation Theory. Negotiating Personal Relationships and Social Identities across Contexts*, Cambridge, Cambridge University Press, pp. 105-122.
- Gallois, Cindy, Jessica Gasiorek, Howard Giles y Jordan Soliz (2016), “Communication accommodation theory: Integrations and new framework developments”, en Howard Giles (ed.), *Communication Accommodation Theory. Negotiating Personal Relationships and Social Identities across Contexts*, Cambridge, Cambridge University Press, pp. 192-210.

- Gasiorek, Jessica (2016), “The *Dark Side* of CAT. Nonaccommodation”, en Howard Giles (ed.), *Communication Accommodation Theory. Negotiating Personal Relationships and Social Identities across Contexts*, Cambridge, Cambridge University Press, pp. 85-104.
- Gasiorek, Jessica y Howard Giles (2013), “Accommodating the interactional dynamics of conflict management”, *Iranian Journal of Society, Culture & Language*, vol. I, núm. 1, pp. 10-21.
- Gasiorek, Jessica y Howard Giles (2012), “Effects of inferred motive on evaluations of nonaccommodative communication”, *Human Communication Research*, vol. xxxviii, núm. 3, julio, pp. 309-331.
- Gasiorek, Jessica, Howard Giles y Jordan Soliz (2015), “Accommodating new vistas”, en *Language & Communication*, núm. 41, pp. 1-5.
- Giles, Howard (ed.) (2016a), *Communication Accommodation Theory. Negotiating Personal Relationships and Social Identities across Contexts*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Giles, Howard (2016b), “The social origins of CAT”, en Howard Giles (ed.) *Communication Accommodation Theory. Negotiating Personal Relationships and Social Identities across Contexts*, Cambridge, Cambridge University Press, pp. 1-12.
- Giles, Howard (2012), “Principles of intergroup communication”, en Howard Giles (ed.), *The Handbook of Intergroup Communication*, Nueva York, Routledge, pp. 3-16.
- Giles, Howard y Paul Mark Wadleigh (2008), “Accommodating nonverbally”, en Laura K. Guerrero, Joseph A. DeVito y Michael L. Hecht (eds.), *The Nonverbal Communication Reader: Classic and Contemporary Readings*, Prospect Heights, Waveland Press, pp. 491-502.
- Gnisci, Augusto, Howard Giles y Jordan Soliz (2016), “CAT on trial”, en Howard Giles (ed.), *Communication Accommodation Theory. Negotiating Personal Relationships and Social Identities across Contexts*, Cambridge, Cambridge University Press, pp. 169-191.
- Gómez Álvarez, Cristina y Guillermo Tovar de Teresa (2009), *Censura y revolución. Libros prohibidos por la Inquisición de México*, Madrid, Trama Editorial.
- Griffin, Clive (2009), *Oficiales de imprenta, herejía e Inquisición en la España del siglo XVI*, Madrid, Ollero y Ramos.

- Haffner, Sebastian (2001), *Historia de un alemán. Memorias 1914-1933*, Barcelona, Destino.
- Kapuściński, Ryszard (2008 [1993]), *El Imperio*, Barcelona, Anagrama.
- Larraz, Fernando (2014), *Letricidio español. Censura y novela durante el franquismo*, Gijón, Trea.
- Martínez Millán, José (2007), *La Inquisición española*, Madrid, Alianza.
- Palomares, Nicholas, Howard Giles, Jordan Soliz y Cindy Gallois (2016), “Intergroup accommodation, social categories, and identities”, en Howard Giles (ed.), *Communication Accommodation Theory. Negotiating Personal Relationships and Social Identities across Contexts*, Cambridge, Cambridge University Press, pp. 123-145.
- Parodi, Claudia (2010), “Tensión lingüística en la Colonia: diglosia y bilingüismo”, en Rebeca Barriga Villanueva y Pedro Martín Butragueño (eds.), *Historia sociolingüística de México*, México, El Colegio de México, pp. 287-345.
- Pérez García, Rafael M. (2006), *La imprenta y la literatura espiritual castellana en la España del Renacimiento, 1470-1560. Historia y estructura de una emisión cultural*, Gijón, Trea.
- Portolés, José (2018), “Censura y connivencia”, *Crisol. Série Numérique*, 3, pp. 1-24.
- Portolés, José (2016a), *La censura de la palabra. Estudio de pragmática y análisis del discurso*, Valencia, Publicacions de la Universitat de València.
- Portolés, José (2016b), “La autocensura como fenómeno pragmático”, en Joanna Wilk-Racięska, Agnieszka Szyndler, Cecylia Tatoj (eds.), *Relecturas y nuevos horizontes en los estudios hispánicos*, Wydawnictwo Uniwersytetu Śląskiego, Katowice, pp. 136-152.
- Portolés, José (2013), “Censura y análisis de la conversación”, *Cuadernos AISPI. Estudios de Lenguas y Literaturas Hispánicas. Revista semestral de la Associazione Ispanisti Italiani*, núm. 2, pp. 133-150.
- Sacks, Harvey (1992), *Lectures on conversation*, editadas por Gail Jefferson, introducción de Emanuel Schegloff, Oxford, Blackwell, 2 volúmenes.
- Schegloff, Emanuel A. (1991), “Reflections on talk and social structure”, en Deirdre Boden y Don H. Zimmerman (eds.), *Talk and Social Structure: Studies in Ethnomethodology and Conversation Analysis*, Oxford, Polity Press, pp. 44-70.

- Searle, John R. (1992 [1983]), *Intencionalidad. Un ensayo en la filosofía de la mente*, Madrid, Tecnos.
- Soliz, Jordan y Howard Giles (2014), “Relational and identity processes in communication. A contextual and meta-analytical review of Communication Accommodation Theory”, en Elisia L. Cohen (ed.), *Communication Yearbook*, Thousand Oaks, CA, Sage Publications, núm. 38, pp. 106-143.
- van Dijk, Teun A. (2000), “El discurso como interacción en la sociedad”, en Teun A. van Dijk (ed.), *El discurso como interacción social. Estudios sobre el discurso II: una introducción multidisciplinaria*, Barcelona, Gedisa, pp. 19-64.
- van Dijk, Teun A. (1999), *Ideología*, Barcelona, Gedisa.
- Watson, Bernardette M., Liz Jones y David G. Hewett (2016), “Accommodating Health”, Howard Giles (ed.), *Communication Accommodation Theory. Negotiating Personal Relationships and Social Identities across Contexts*, Cambridge, Cambridge University Press, pp. 152-168.
- Westerman, Frank (2009), *Ingenieros del alma*, Barcelona, Debolsillo.

JOSÉ PORTOLÉS: es catedrático de lengua española en la Universidad Autónoma de Madrid. Sus líneas de investigación incluyen la historia de la filología española y la pragmática del español, esta última con especial atención a las partículas discursivas y a la censura.

D. R. © José Portolés, Ciudad de México, julio-diciembre, 2018.